

**Dirección General de Diversidad**

**MEMORIA TÉCNICA JUSTIFICATIVA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA LÍNEA T0017.  
ATENCIÓN PRIMARIA DE CARÁCTER BÁSICO.  
PROGRAMA LGTBI. EJERCICIO 2024**

A partir de 2021, la coordinación y financiación de la Atención Primaria de Servicios Sociales se realiza en la Generalitat Valenciana, mediante el CONTRATO-PROGRAMA, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria 4, del Decreto 38/2020, de 20 de marzo.

Las Entidades Locales beneficiarias del contrato-programa en programas LGTBI tienen la obligación de justificar ante la Dirección General de Diversidad, las actividades y el gasto realizado, según establece la ficha 3.5 del Contrato-Programa 2021-2024, correspondiente al Servicio de Acción Comunitaria; no obstante, existe igualmente la posibilidad de tener que presentarse una justificación económica, que en algún momento, requiera la Dirección General de Gestión del Sistema Sociosanitario y el Instituto Valenciano de Financiación, Investigación y Calidad, en virtud de la Instrucción 4/2024.

La documentación justificativa por parte de las Entidades Locales consistirá:

- **Memoria estadística y económica de 2024**, en la plantilla Excel que se puede descargar desde la página web de la Generalitat Valenciana.
- **Memoria técnica de formato libre**, en la cual se incluya necesariamente:
  1. Número de personas atendidas desglosadas por edad, nacionalidad y sexo.
  2. Número de personas que han recibido atención, desglosadas por tipología.
  3. Número de actividades formativas o de sensibilización realizadas indicando el número de participantes.

**Dicha justificación estadística, económica y técnica deberá realizarse en el periodo comprendido entre el 1 y 31 de enero de 2025, ambos inclusive.**